

NOTA INFORMATIVA

Procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado mediante Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA 29/12/2020), modificada por Resolución de 7 de abril de 2021, de la Consejería de Educación (BOPA 03/05/2021).

Mediante Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Consejería de Educación, se resuelve el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2020.

Con fecha 22/01/2025 se ha publicado en el BOE la Orden EFD/27/2025, de 15 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño, a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2020.

Habiendo transcurrido el período necesario y, atendiendo al Resuelvo III.3 de la Resolución de 16 de diciembre de 2020 por la que se convocó procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se procederá a la devolución de los documentos originales presentados para su valoración de los participantes de las siguientes especialidades:

0511061	0511101	0511103
0511106	0511107	0511108
0511110	0511111	0511112
0511115	0511117	0511118
0511125		
0512001	0512008	0512011
0513507	0513513	0513522

Para la recuperación de los originales se deberá dirigir escrito a la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación y presentado en el registro de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Se indicará el correo corporativo del interesado a través del cual recibirá notificación del día y hora para la recogida.**

El plazo para solicitar la recuperación de la documentación será desde el 14/02/2025 hasta el 27/02/2025, ambos incluidos.

En el caso de no ser solicitada la retirada de la documentación en el plazo señalado, se entenderá que se ha renunciado a su recuperación.

En Oviedo, a 13 de febrero de 2025
El Director General de Personal Docente

César González Prieto